



OFICIO: DGRM/SGC/DADE/ 1130 /2022

Ciudad de México a 22 de junio de 2022

ASUNTO: Oficio de adjudicación

C. Xóchitl Hernández Ciprés
Representante de
Encuadernación Buenavista
P r e s e n t e

En relación con la contratación del servicio de encuadernación y reencuadernación de material Legislativo y Bibliohemerográfico para el ejercicio presupuestal 2022, los cuales le fueron adjudicados mediante contrato 50220001; al respecto, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción I, y segundo párrafo, 95, 96 y 146 fracción XXIV, del AGA XIV/2019, 116 del AGA II/2019, se notifica que, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), en su undécima sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2022, autorizó modificar el contrato en comento bajo los mismos términos y condiciones originalmente adjudicados, por una cantidad adicional de 577 ejemplares de material del acervo legislativo, conforme lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad estimada	Precio Unitario M.N.	Subtotal	I.V.A. 16%	Precio total M.N.
1	Encuadernación material legislativo (periódicos, gacetas y diarios oficiales)	577	\$172.00	\$99,244.00	\$15,879.04	\$115,123.04

2022	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Cantidad de tomos a encuadernar.	117	115	115	115	115	577
Fechas de entrega del material por parte del CDAACL.	29 y 30 de junio	1 y 2 de agosto	30 y 31 de agosto	29 y 30 de septiembre	27 y 28 de octubre	
Fechas de entrega del material encuadernado por parte del prestador de servicios.	1 y 2 de agosto	30 y 31 de agosto	29 y 30 de septiembre	27 y 28 de octubre	29 y 30 de noviembre	

Derivado de lo anterior, el monto total de la contratación queda como a continuación se señala:

Cantidades adjudicadas	Subtotal	IVA	Total
Importe primigenio:	\$66,600.00	\$10,656.00	\$77,256.00
Adicionales:	\$99,244.00	\$15,879.04	\$115,123.04
TOTAL:	\$165,844.00	\$26,535.04	\$192,379.04

Forma de pago: Por servicio prestado por mes, una vez que se haya entregado el servicio correspondiente, dentro de los 15 días hábiles, posteriores a la presentación correcta del Comprobante Fiscal Digital por Internet en la ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y evidencia de que la prestación de los servicios fue a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Omar García Morales
Director General